INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-DAAL-042-2026.

OBJETO: ***"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA – PALACIO DE LA INQUISICIÓN"***

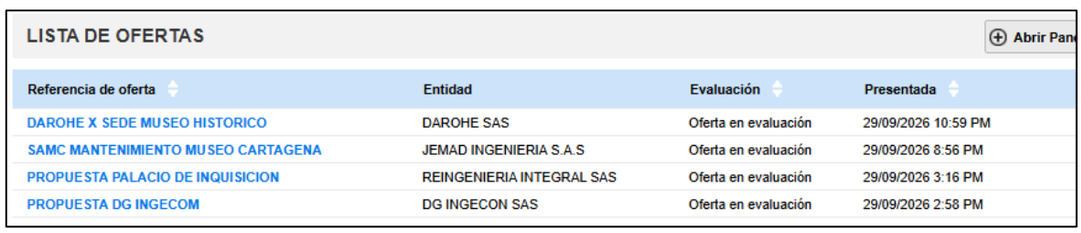
Link del proceso:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49930176&isFromPublicArea=True&isModal=False

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2026, estando dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso de selección contractual que viene referenciado, adoptado en los Pliegos de Condiciones definitivos, se reunió el Comité evaluador designado dentro del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, **No. SAMC-DAAL-042-2026**, con el fin de realizar la verificación del requisito habilitante de experiencia de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia.

Se procede en consecuencia a consolidar y elaborar el informe final de verificación del requisito habilitante de las condiciones de experiencia, de las ofertas presentadas dentro del proceso contractual arriba identificado, luego de haberse surtido el traslado al informe preliminar de evaluación; para tal efecto se procede de la siguiente forma:

1. OFERTAS PRESENTADAS EN LA PLATAFORMA DE SECOP II.

De conformidad con el panel electrónico de apertura de sobres de la cuenta de usuario del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en la plataforma de contratación estatal SECOP II, establecida para el recibo de propuestas y el acta de diligencia de cierre del presente proceso, registro electrónico que forma parte integral del expediente original del mismo, se recibieron dentro del plazo del proceso de selección cuatro (4) propuestas, las cuales se proceden a identificar:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Pan

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
DAROHE X SEDE MUSEO HISTORICO	DAROHE SAS	Oferta en evaluación	29/09/2026 10:59 PM
SAMC MANTENIMIENTO MUSEO CARTAGENA	JEMAD INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	29/09/2026 8:56 PM
PROPUESTA PALACIO DE INQUISICION	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	Oferta en evaluación	29/09/2026 3:16 PM
PROPUESTA DG INGECOM	DG INGECON SAS	Oferta en evaluación	29/09/2026 2:58 PM

2. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las ofertas serán verificadas, evaluadas y calificadas por el comité evaluador conformado para este proceso de selección. La verificación, evaluación y calificación de las ofertas se realizarán en forma objetiva y bajo análisis comparativo, con el fin de recomendar la adjudicación del proceso de selección, en caso de ser viable y procedente o, por el contrario, sugerir la declaratoria de desierto del mismo. El comité evaluador, tendrá en cuenta los factores de verificación y evaluación establecidos en el pliego de condiciones definitivo, que fue publicado en el portal único de contratación SECOP II.

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por el Comité Evaluador, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de los Pliegos de Condiciones.

Las ofertas serán analizadas, verificadas, y evaluadas por el comité técnico liderado por un Asesor Técnico Externo de la Alcaldía de Cartagena, de conformidad con la Resolución de apertura No. 8116 del 22 de septiembre de 2026, con base en la información y documentación suministrada por los oferentes en cumplimiento de los pliegos de condiciones.

Se evaluará la oferta como habilitada, cuando hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes señalados en el pliego de condiciones del presente proceso y se hayan avenido a la observancia de los requisitos para la presentación de ofertas y no hayan incurrido en causal de rechazo de estas.

3. VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA.

3.1. PROPONENTE No. 1 DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S- DG INGECON S.A.S.

A continuación, se procede a realizar la verificación del requisito habilitante de experiencia, atendiendo el contenido del ítem 3.5. del pliego de condiciones del proceso de selección contractual de la referencia de la oferta presentada por el proponente No. **1 DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S,** persona jurídica identificada con NIT 901817161-3, y representada legalmente por el señor **OMAR LORENZO DAVILA NAVARRO,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía número 73.207.822 de Cartagena.

<table>
<tr><th colspan="4">VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>PROPONENTE</td><td colspan="3">DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S- DG INGECON SAS
NIT: 901400978-2</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td colspan="3">OMAR LORENZO DAVILA NAVARRO
73.207.822 de Cartagena.</td></tr>
<tr><td>REQUISITOS DE EXPERIENCIA</td><td>APORTA</td><td>CUMPLE / NO CUMPLE</td><td>DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia general en contratos que en su objeto o alcance contenga la ejecución de obligaciones o actividades asociada a «PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O</td><td>SI</td><td>SI CUMPLE</td><td><u>VERIFICACIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA GENERAL</u>

El oferente relaciona en el Anexo No. 3 Cuadro resumen de experiencia un (1) contrato así:

<table>
<tr><th colspan="6">VERIFICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL</th></tr>
<tr><th>No. del Contrato</th><th>Objeto</th><th>Entidad Contratante</th><th>I, C, UT, OTRA</th><th>% Participación</th><th>Cons. RUP</th></tr>
<tr><td>CT04-76 de 2022 del 12 de octubre de 2022</td><td>Contratar en nombre de la Nación-Consejo Superior de Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena - las obras de adecuación y mantenimiento general del Edificio Nacional de la ciudad de Cartagena, a cargo de la Dirección seccional de Administración judicial de Cartagena</td><td>RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOLIVAR</td><td>C</td><td>60%</td><td>87</td></tr>
</table>

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL: Verificados los documentos aportados para acreditar la experiencia general, se llegan a las siguientes conclusiones:</td></tr>
</table>

REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES*".*

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Experiencia Especifica No. 1:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemple la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE EDIFICACIONES, DECLARADAS COMO BIENES DE INTERES CULTURAL y/o CONSERVACION PATRIMONIAL de conformidad con el proceso.

Experiencia Especifica No. 2:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

1) El contrato aportado como experiencia, contemplan actividades de adecuación y mantenimiento general, por lo que cumplen con los lineamientos establecidos en el literal A del ítem 3.5.1. del pliego de condiciones.

2) El contrato N° CT04-76 de 2022 del 12 de octubre de 2022, se encuentra registrado en el Certificado Único de Proponentes de **DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S- DG INGECON SAS**, de fecha 28/09/2026, en el consecutivo 87.

3) El contrato aportado cumple con los lineamientos establecidos en el ítem 3.5.4. y 3.5.5 del documento base relativos a la acreditación de la experiencia requerida y documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida.

En virtud de lo anterior se concluye que los contratos aportados en la oferta del proponente **DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S- DG INGECON SAS**, **CUMPLEN** con la experiencia general solicitada en el documento Base o pliego de condiciones.

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA No.1

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA EDIFICACIONES, DECLARADAS COMO BIENES DE INTERES CULTURAL y/o CONSERVACION PATRIMONIAL			
No. del Contrato	**Objeto**	**EDIFICACIONES, DECLARADAS COMO BIENES DE INTERES CULTURAL y/o CONSERVACION PATRIMONIAL**	**Cumple/No Cumple**
CT04-76 de 2022 del 12 de octubre de 2022	Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena - las obras de adecuación y mantenimiento general del Edificio Nacional de la ciudad de Cartagena, a cargo de la Dirección seccional de Administración judicial de Cartagena	La edificación EDIFICIO NACIONAL DE CARTAGENA, ha sido DECLARADA COMO BIEN DE INTERES CULTURAL y/o CONSERVACION PATRIMONIAL, mediante Decreto 1911 del 2 de noviembre de 1995, con código nacional del bien: 01-01-01-04-13-001-000005.	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA: Verificados los documentos aportados para acreditar la experiencia específica, se establece que el contrato aportado CUMPLE con la experiencia solicitada, en tanto, contempla la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE EDIFICACIONES, DECLARADAS COMO BIENES DE INTERES CULTURAL y/o CONSERVACION PATRIMONIAL.

En virtud de lo anterior se concluye que el contrato aportado en la oferta del proponente **DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S- DG INGECON SAS**, **CUMPLE** con la experiencia especifica No. 1, solicitada en el documento Base

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>o pliego de condiciones.

<u>VERIFICACIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA No.2</u>

<table>
<tr><th colspan="4">VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO EL 30% DEL PRESUPUESTO OFICIAL</th></tr>
<tr><th>No. del Contrato</th><th>Objeto</th><th>Mínimo el 30% del Presupuesto Oficial (119,315.)</th><th>Cumple/No Cumple</th></tr>
<tr><td>CT04-76 de 2022 del 12 de octubre de 2022</td><td>Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena - las obras de adecuación y mantenimiento general del Edificio Nacional de la ciudad de Cartagena, a cargo de la Dirección seccional de Administración judicial de Cartagena</td><td>449,77 SMMLV</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA: Verificados los documentos aportados para acreditar la experiencia específica, se establece que el contrato aportado como experiencia general, cumplen con la experiencia especifica relacionado con que por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, el cual corresponde a 119,315.

En virtud de lo anterior se concluye que el contrato aportado en la oferta del proponente DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S- DG INGECON SAS, <u>CUMPLEN</u> con la experiencia especifica solicitada en el documento Base o pliego de condiciones.</td>
</tr>
<tr>
<td>RUP – EXPERIENCIA

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

<table>
<tr><th><u>Segmentos</u></th><th><u>Familia</u></th><th><u>Clase</u></th></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>15</td></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>29</td></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>33</td></tr>
</table>
</td>
<td>SI</td>
<td>SI CUMPLE</td>
<td>En el Certificado Único de Proponentes de DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S- DG INGECON SAS., de fecha 28/09/2026, en el consecutivo 87, se encontró que el contrato relacionado en el Anexo No. 3. Cuadro resumen de experiencia, se encuentra catalogado bajo los códigos UNSPSC:

<table>
<tr><th>No. del Contrato</th><th>Objeto</th><th>Consecutivo RUP</th><th>Códigos UNSPSC:</th></tr>
<tr><td>CT04-76 de 2022 del 12 de octubre de 2022</td><td>Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena - las obras de adecuación y mantenimiento general del Edificio Nacional de la ciudad de Cartagena, a cargo de la Dirección seccional de Administración judicial de Cartagena</td><td>87</td><td>721015-721029-721033-721525</td></tr>
</table>

Así las cosas, la experiencia presentada cumple con el requerimiento exigido en el ítem 3.5.3 del pliego de condiciones para acreditar la experiencia requerida.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

<table>
<tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto expresado en SMMLV)</th></tr>
<tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr>
<tr><td>De 3 hasta 4</td><td>120%</td></tr>
<tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td></tr>
</table>
La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.</td>
<td>SI</td>
<td>SI CUMPLE</td>
<td>En el Certificado Único de Proponentes del proponente de DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S- DG INGECON SAS., de fecha 28/09/2026, en el consecutivo 87, se encontró que el contrato relacionado en el Anexo No. 3. Cuadro resumen de experiencia, cuentan con la siguiente información:

<table>
<tr><th colspan="7">RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL</th></tr>
<tr><th>No. del Contrato</th><th>Objeto</th><th>I, C, UT, OTRA</th><th>% Participación</th><th>Cons. RUP</th><th>Valor en SMLMV RUP</th><th>Valor en SMLMV Afectado por %participación</th></tr>
<tr><td>CT04-76 de 2022 del 12 de octubre de 2022</td><td>Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena - las obras de adecuación y mantenimiento general del Edificio Nacional de la ciudad de Cartagena, a cargo de la Dirección seccional de Administración judicial de Cartagena</td><td>C</td><td>60%</td><td>87</td><td>749,61</td><td>449,77</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">Valor total acreditado en SMLMV</td><td>449,77</td></tr>
<tr><td colspan="6">No. de Contratos Habilitados</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="6">Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto expresado en SMMLV)</td><td>75%</td></tr>
<tr><td colspan="6">Valor del presupuesto oficial de la contratación en SMLMV</td><td>397,716</td></tr>
<tr><td colspan="6">Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto expresado en SMMLV- 75%)</td><td>298,28</td></tr>
<tr><td colspan="6">Cumple/ No Cumple</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table></td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</td>
<td colspan="2">CUMPLE</td>
</tr>
</table>

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia que hacen parte de la oferta presentada por el proponente No. **1 DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S,** persona jurídica identificada con NIT 901817161-3, y representada legalmente por el señor **OMAR LORENZO DAVILA NAVARRO,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía número 73.207.822 de Cartagena, se establece que la misma ***CUMPLE con la totalidad de los requisitos relacionados con la experiencia,*** y por lo tanto dicha oferta **SE ENCUENTRA HABILITADA EN CUANTO A EXPERIENCIA**.

3.2. **PROPONENTE No. 2 REINGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.**

A continuación, se procede a realizar la verificación del requisito habilitante de experiencia, atendiendo el contenido del ítem 3.5. del pliego de condiciones del proceso de selección contractual de la referencia de la oferta presentada por el proponente No. 2 **REINGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT 901358559-0, representada legalmente por el señor **CRISTIAN LUIS BARÓN TORRES,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía número 7.938.406 de Arjona.

<table>
<tr><th colspan="4">VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>PROPONENTE</td><td colspan="3">REINGENIERÍA INTEGRAL S.A.S
NIT: 901358559-0</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td colspan="3">CRISTIAN LUIS BARÓN TORRES
CC N° 7.938.406 de Arjona – Bolívar</td></tr>
<tr><td>REQUISITOS DE EXPERIENCIA</td><td>APORTA</td><td>CUMPLE / NO CUMPLE</td><td>DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia general en contratos que en su objeto o alcance contenga la ejecución de obligaciones o actividades asociada a «PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O</td><td>SI</td><td>SI CUMPLE</td><td><u>VERIFICACIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA GENERAL</u>

El oferente relaciona en el Anexo No. 3 Cuadro resumen de experiencia un (1) contrato así:

<table>
<tr><th colspan="6">VERIFICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL</th></tr>
<tr><th>No. del Contrato</th><th>Objeto</th><th>Entidad Contratante</th><th>I, C, UT, OTRA</th><th>% Participación</th><th>Cons. RUP</th></tr>
<tr><td>CS-AD-156-2023</td><td>"Realizar el servicio de reparaciones locativas de la sede propia de CAPITAL SALUD EPS-S, ubicada en la dirección carrera 16 No. 40 -45, inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 50C-668640 en la ciudad de Bogotá D.C. (Avenida 40 No. 16 19/21 esquina carrear 16 No. 40 39/41/43)"</td><td>CAPITAL SALUD EPS</td><td>I</td><td>100%</td><td>78</td></tr>
</table>

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL: Verificados los documentos aportados para acreditar la experiencia general, se llegan a las siguientes conclusiones:

1) El contrato aportado como experiencia, contemplan actividades de reparaciones locativas de edificaciones, por lo que cumplen con los lineamientos establecidos en el literal A del ítem 3.5.1. del pliego de condiciones.</td></tr>
</table>

RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES*".*

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Experiencia Especifica No. 1:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemple la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE EDIFICACIONES, DECLARADAS COMO BIENES DE INTERES CULTURAL y/o CONSERVACION PATRIMONIAL de conformidad con el proceso.

Experiencia Especifica No. 2:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

4) El contrato N° CS-AD-156-2023, se encuentra registrado en el Certificado Único de Proponentes **REINGENIERÍA INTEGRAL S.A.S**, de fecha 11/09/2026, en el consecutivo 78.

5) El contrato aportado cumple con los lineamientos establecidos en el ítem 3.5.4. y 3.5.5 del documento base relativos a la acreditación de la experiencia requerida y documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida.

En virtud de lo anterior se concluye que los contratos aportados en la oferta del proponente **REINGENIERÍA INTEGRAL S.A.S., CUMPLEN** con la experiencia general solicitada en el documento Base o pliego de condiciones.

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA No.1

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA EDIFICACIONES, DECLARADAS COMO BIENES DE INTERES CULTURAL y/o CONSERVACION PATRIMONIAL			
No. del Contrato	**Objeto**	**EDIFICACIONES, DECLARADAS COMO BIENES DE INTERES CULTURAL y/o CONSERVACION PATRIMONIAL**	**Cumple/No Cumple**
CS-AD-156-2023	"Realizar el servicio de reparaciones locativas de la sede propia de CAPITAL SALUD EPS-S, ubicada en la dirección carrera 16 No. 40 -45, inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 50C-668640 en la ciudad de Bogotá D.C. (Avenida 40 No. 16 19/21 esquina carrear 16 No. 40 39/41/43)"	La edificación intervenida ha sido declarada como bien de interés cultural y/o conservación patrimonial, mediante Decreto 555 del 29 de diciembre del 2021- ZONA DE INFLUENCIA DE MONUMENTO NACIONAL, SECTOR DE INTERES URBANISTICO BIEN DE INTERES CULTURAL.	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA: Verificados los documentos aportados para acreditar la experiencia específica, se establece que el contrato aportado CUMPLE con la experiencia solicitada, en tanto, contempla la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE EDIFICACIONES, DECLARADAS COMO BIENES DE INTERES CULTURAL y/o CONSERVACION PATRIMONIAL.

En virtud de lo anterior se concluye que el contrato aportado en la oferta del proponente **REINGENIERÍA INTEGRAL S.A.S**, **CUMPLEN** con la experiencia especifica No. 1, solicitada en el documento Base o pliego de condiciones.

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA No.2

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th colspan="4">VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO EL 30% DEL PRESUPUESTO OFICIAL</th></tr>
<tr><th>No. del Contrato</th><th>Objeto</th><th>Mínimo el 30% del Presupuesto Oficial (119,315.)</th><th>Cumple/No Cumple</th></tr>
<tr><td>CS-AD-156-2023</td><td>"Realizar el servicio de reparaciones locativas de la sede propia de CAPITAL SALUD EPS-S, ubicada en la dirección carrera 16 No. 40 -45, inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 50C-668640 en la ciudad de Bogotá D.C. (Avenida 40 No. 16 19/21 esquina carrear 16 No. 40 39/41/43)"</td><td>368,14 SMMLV</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA: Verificados los documentos aportados para acreditar la experiencia específica, se establece que el contrato aportado como experiencia general, cumplen con la experiencia especifica relacionado con que por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, el cual corresponde a 119,315.

En virtud de lo anterior se concluye que el contrato aportado en la oferta del proponente REINGENIERÍA INTEGRAL S.A.S, <u>CUMPLEN</u> con la experiencia especifica solicitada en el documento Base o pliego de condiciones.
</td>
</tr>
<tr>
<td>RUP – EXPERIENCIA

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:
<table>
<tr><th>Segmentos</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>15</td></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>29</td></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>33</td></tr>
</table>
</td>
<td>SI</td>
<td>SI CUMPLE</td>
<td>En el Certificado Único de Proponentes de REINGENIERÍA INTEGRAL S.A.S, de fecha 11/09/2026, en el consecutivo 78, se encontró que el contrato relacionado en el Anexo No. 3. Cuadro resumen de experiencia, se encuentra catalogado bajo los códigos UNSPSC:
<table>
<tr><th>No. del Contrato</th><th>Objeto</th><th>Consecutivo RUP</th><th>Códigos UNSPSC:</th></tr>
<tr><td>CS-AD-156-2023</td><td>"Realizar el servicio de reparaciones locativas de la sede propia de CAPITAL SALUD EPS-S, ubicada en la dirección carrera 16 No. 40 -45, inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 50C-668640 en la ciudad de Bogotá D.C. (Avenida 40 No. 16 19/21 esquina carrear 16 No. 40 39/41/43)"</td><td>78</td><td>721029</td></tr>
</table>
Así las cosas, la experiencia presentada cumple con el requerimiento exigido en el ítem 3.5.3 del pliego de condiciones para acreditar la experiencia requerida.
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

<table>
<tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto expresado en SMMLV)</th></tr>
<tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr>
<tr><td>De 3 hasta 4</td><td>120%</td></tr>
<tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td></tr>
</table>
La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.</td>
<td>SI</td>
<td>SI CUMPLE</td>
<td>En el Certificado Único de Proponentes del proponente de REINGENIERÍA INTEGRAL S.A.S, de fecha 11/09/2026, en el consecutivo 78, se encontró que el contrato relacionado en el Anexo No. 3. Cuadro resumen de experiencia, cuenta con la siguiente información:

<table>
<tr><th colspan="7">RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL</th></tr>
<tr><th>No. del Contrato</th><th>Objeto</th><th>I, C, UT, OTRA</th><th>% Participación</th><th>Cons. RUP</th><th>Valor en SMLMV RUP</th><th>Valor en SMLMV Afectado por %participación</th></tr>
<tr><td>CS-AD-156-2023</td><td>"Realizar el servicio de reparaciones locativas de la sede propia de CAPITAL SALUD EPS-S, ubicada en la dirección carrera 16 No. 40 -45, inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 50C-668640 en la ciudad de Bogotá D.C. (Avenida 40 No. 16 19/21 esquina carrear 16 No. 40 39/41/43)"</td><td>I</td><td>100%</td><td>78</td><td>368,14</td><td>368,14</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">Valor total acreditado en SMLMV</td><td>368,14</td></tr>
<tr><td colspan="6">No. de Contratos Habilitados</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="6">Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto expresado en SMMLV)</td><td>75%</td></tr>
<tr><td colspan="6">Valor del presupuesto oficial de la contratación en SMLMV</td><td>397,716</td></tr>
<tr><td colspan="6">Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto expresado en SMMLV- 75%)</td><td>298,28</td></tr>
<tr><td colspan="6">Cumple/ No Cumple</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table></td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</td>
<td colspan="2">CUMPLE</td>
</tr>
</table>

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia que hacen parte de la oferta presentada por el proponente No. 2 **REINGENIERÍA INTEGRAL S.A.S ,** persona jurídica identificada con NIT 901358559-0, representada legalmente por el señor **CRISTIAN LUIS BARÓN TORRES,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía número 7.938.406 de Arjona – Bolívar, se establece que la misma ***CUMPLE con la totalidad de los requisitos relacionados con la experiencia,*** y por lo tanto dicha oferta **SE ENCUENTRA HABILITADA EN CUANTO A EXPERIENCIA**.

3.3. PROPONENTE No. 3 JEMAD INGENIERIA S.A.S.

A continuación, se procede a realizar la verificación del requisito habilitante de experiencia, atendiendo el contenido del ítem 3.5. del pliego de condiciones del proceso de selección contractual de la referencia de la oferta presentada por el proponente No.3 **JEMAD INGENIERIA S.A.S,** persona jurídica identificada con NIT 901358559-0, representada legalmente por la señora **JEILY JAILYN MARTINEZ ATENCIA,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía número 1.102.876.220 de Sincelejo.

<table>
<tr><th colspan="4">VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>PROPONENTE</td><td colspan="3">JEMAD INGENIERIA S.A.S
NIT: 901539452-9</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td colspan="3">JEILY JAILYN MARTINEZ ATENCIA
CC N° 1.102.876.220 de Sincelejo</td></tr>
<tr><td>REQUISITOS DE EXPERIENCIA</td><td>APORTA</td><td>CUMPLE / NO CUMPLE</td><td>DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia general en contratos que en su objeto o alcance contenga la ejecución de obligaciones o actividades asociada a «PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O</td><td>SI</td><td>SI CUMPLE</td><td><u>VERIFICACIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA GENERAL</u>

El oferente relaciona en el Anexo No. 3 Cuadro resumen de experiencia dos (2) contratos así:

<table>
<tr><th colspan="6">VERIFICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL</th></tr>
<tr><th>No. del Contrato</th><th>Objeto</th><th>Entidad Contratante</th><th>I, C, UT, OTRA</th><th>% Participación</th><th>Cons. RUP</th></tr>
<tr><td>US-IP-001-2022</td><td>OBRAS PUBLICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA II ETAPA DEL BLOQUE MULTIFUNCIONAL, EN EL CAMPUS PUERTA BLANCA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE</td><td>UNIVERSIDAD DE SUCRE</td><td>C</td><td>95%</td><td>124</td></tr>
<tr><td>LP-009-2024</td><td>CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA BAÑOS, COCINA Y AULA DE FORMACIÓN EN EL FUERTE DE SAN FERNANDO”, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2628 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS</td><td>ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR</td><td>C</td><td>30%</td><td>235</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES*".*

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Experiencia Especifica No. 1:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemple la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE EDIFICACIONES, DECLARADAS COMO BIENES DE INTERES CULTURAL y/o CONSERVACION PATRIMONIAL de conformidad con el proceso.

Experiencia Especifica No. 2:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL: Verificados los documentos aportados para acreditar la experiencia general, se llegan a las siguientes conclusiones:

1) Los contratos aportados como experiencia, contemplan actividades de construcciones de edificaciones, por lo que cumplen con los lineamientos establecidos en el literal A del ítem 3.5.1. del pliego de condiciones.

2) Los contratos US-IP-001-2022 y LP-009-2024, se encuentran registrados en el Certificado Único de Proponentes **JEMAD INGENIERIA S.A.S**, de fecha 29/09/2026, en los consecutivos 124 y 235 respectivamente.

3) El contrato aportado cumple con los lineamientos establecidos en el ítem 3.5.4. y 3.5.5 del documento base relativos a la acreditación de la experiencia requerida y documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida.

En virtud de lo anterior se concluye que los contratos aportados en la oferta del proponente **JEMAD INGENIERIA S.A.S**, **CUMPLEN** con la experiencia general solicitada en el documento Base o pliego de condiciones.

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA No.1

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA EDIFICACIONES, DECLARADAS COMO BIENES DE INTERES CULTURAL y/o CONSERVACION PATRIMONIAL			
No. del Contrato	**Objeto**	**EDIFICACIONES, DECLARADAS COMO BIENES DE INTERES CULTURAL y/o CONSERVACION PATRIMONIAL**	**Cumple/No Cumple**
LP-009-2024	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA BAÑOS, COCINA Y AULA DE FORMACIÓN EN EL FUERTE DE SAN FERNANDO, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2628 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	La edificación FUERTE DE SAN FERNANDO, ha sido DECLARADO COMO BIEN DE INTERES CULTURAL y/o CONSERVACION PATRIMONIAL, mediante Decreto 1911 del 2 de noviembre de 1995, con código nacional del bien: 01-01-01-04-13-001-000005.	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA: Verificados los documentos aportados para acreditar la experiencia específica, se establece que el contrato aportado CUMPLE con la experiencia solicitada, en tanto, contempla la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE EDIFICACIONES, DECLARADAS COMO BIENES DE INTERES CULTURAL y/o CONSERVACION PATRIMONIAL.

En virtud de lo anterior se concluye que el contrato aportado en la oferta del proponente **JEMAD INGENIERIA S.A.S**, **CUMPLE** con la experiencia especifica No. 1, solicitada en el documento Base o pliego de condiciones.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA No.2

<table>
<tr><th colspan="4">VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO EL 30% DEL PRESUPUESTO OFICIAL</th></tr>
<tr><th>No. del Contrato</th><th>Objeto</th><th>Mínimo el 30% delPresupuesto Oficial (119,315.)</th><th>Cumple/No Cumple</th></tr>
<tr><td>US-IP-001-2022</td><td>OBRAS PUBLICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA II ETAPA DEL BLOQUE MULTIFUNCIONAL, EN EL CAMPUS PUERTA BLANCA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE</td><td>2072,24 SMMLV</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>LP-009-2024</td><td>CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA BAÑOS, COCINA Y AULA DE FORMACIÓN EN EL FUERTE DE SAN FERNANDO, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2628 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS</td><td>235,99 SMMLV</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA: CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA: Verificados los documentos aportados para acreditar la experiencia específica, se establece que los contratos aportados como experiencia general, cumplen con la experiencia especifica relacionado con que por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, el cual corresponde a 119,315.

En virtud de lo anterior se concluye que el contrato aportado en la oferta del **JEMAD INGENIERIA S.A.S**, **CUMPLEN** con la experiencia especifica solicitada en el documento Base o pliego de condiciones.

</td>
</tr>
<tr>
<td>

RUP – EXPERIENCIA

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

<table>
<tr><th>Segmentos</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>15</td></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>29</td></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>33</td></tr>
</table>

</td>
<td>SI</td>
<td>SI CUMPLE</td>
<td>

En el Certificado Único de Proponentes de **JEMAD INGENIERIA S.A.S**, de fecha 29/09/2026, en los consecutivos 124 y 235, se encontraron que los contratos relacionados en el Anexo No. 3. Cuadro resumen de experiencia, se encuentra catalogado bajo los códigos UNSPSC:

<table>
<tr><th>No. del Contrato</th><th>Objeto</th><th>Consecutivo RUP</th><th>Códigos UNSPSC:</th></tr>
<tr><td>US-IP-001-2022</td><td>OBRAS PUBLICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA II ETAPA DEL BLOQUE MULTIFUNCIONAL, EN EL CAMPUS PUERTA BLANCA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE</td><td>124</td><td>72101500</td></tr>
<tr><td>LP-009-2024</td><td>CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA BAÑOS, COCINA Y AULA DE FORMACIÓN EN EL FUERTE DE SAN FERNANDO”, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2628 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS</td><td>235</td><td>72101500</td></tr>
</table>

Así las cosas, la experiencia presentada cumple con el requerimiento exigido en el ítem 3.5.3 del pliego de condiciones para acreditar la experiencia requerida.

</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

<table>
<tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto expresado en SMMLV)</th></tr>
<tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr>
<tr><td>De 3 hasta 4</td><td>120%</td></tr>
<tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td></tr>
</table>
La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.</td>
<td>SI</td>
<td>SI CUMPLE</td>
<td>En el Certificado Único de Proponentes del proponente JEMAD INGENIERIA SAS., de fecha 29/09/2026, en los consecutivos 124 y 235, se encontraron que los contratos relacionados en el Anexo No. 3. Cuadro resumen de experiencia, cuentan con la siguiente información:

<table>
<tr><th colspan="7">RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL</th></tr>
<tr><th>No. del Contrato</th><th>Objeto</th><th>I, C, UT, OTRA</th><th>% Participación</th><th>Cons. RUP</th><th>Valor en SMLMV RUP</th><th>Valor en SMLMV Afectado por %participación</th></tr>
<tr><td>US-IP-001-2022</td><td>OBRAS PUBLICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA II ETAPA DEL BLOQUE MULTIFUNCIONAL, EN EL CAMPUS PUERTA BLANCA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE</td><td>C</td><td>95%</td><td>124</td><td>2181,30</td><td>2072,24</td></tr>
<tr><td>LP-009-2024</td><td>CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA BAÑOS, COCINA Y AULA DE FORMACIÓN EN EL FUERTE DE SAN FERNANDO”, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2628 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS</td><td>C</td><td>30%</td><td>235</td><td>786,63</td><td>235,99</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">Valor total acreditado en SMLMV</td><td>2.308,23</td></tr>
<tr><td colspan="6">No. de Contratos Habilitados</td><td>2</td></tr>
<tr><td colspan="6">Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto expresado en SMMLV)</td><td>75%</td></tr>
<tr><td colspan="6">Valor del presupuesto oficial de la contratación en SMLMV</td><td>397,716</td></tr>
<tr><td colspan="6">Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto expresado en SMMLV- 75%)</td><td>298,28</td></tr>
<tr><td colspan="6">Cumple/ No Cumple</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table></td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</td>
<td colspan="2">CUMPLE</td>
</tr>
</table>

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia que hacen parte de la oferta presentada por el proponente No.3 **JEMAD INGENIERIA S.A.S,** persona jurídica identificada con NIT 901358559-0, representada legalmente por la señora **JEILY JAILYN MARTINEZ ATENCIA,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía número 1.102.876.220 de Sincelejo, se establece que la misma ***CUMPLE con la totalidad de los requisitos relacionados con la experiencia,*** y por lo tanto dicha oferta **SE ENCUENTRA HABILITADA EN CUANTO A EXPERIENCIA**.

3.4. PROPONENTE No. 4 DAROHE S.A.S.

A continuación, se procede a realizar la verificación del requisito habilitante de experiencia, atendiendo el contenido del ítem 3.5. del pliego de condiciones del proceso de selección contractual de la referencia de la oferta presentada por el proponente No.4 **DAROHE S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT 901592671-1, representada legalmente por el señor **JESUS MANUEL ROMERO GARCIA,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía número 1.102.876.220 de Sincelejo.

<table>
<tr><th colspan="4">VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>PROPONENTE</td><td colspan="3">DAROHE SAS
NIT: 901592671-1</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td colspan="3">JESUS MANUEL ROMERO GARCIA
CC N° 1.102.834.199 de Sincelejo</td></tr>
<tr><td>REQUISITOS DE EXPERIENCIA</td><td>APORTA</td><td>CUMPLE / NO CUMPLE</td><td>DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia general en contratos que en su objeto o alcance contenga la ejecución de obligaciones o actividades asociada a «PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL</td><td>SI</td><td>SI CUMPLE</td><td><u>VERIFICACIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA GENERAL</u>

El oferente relaciona en el Anexo No. 3 Cuadro resumen de experiencia dos (2) contratos así:

<table>
<tr><th colspan="6">VERIFICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL</th></tr>
<tr><th>No. del Contrato</th><th>Objeto</th><th>Entidad Contratante</th><th>I, C, UT, OTRA</th><th>% Participación</th><th>Cons. RUP</th></tr>
<tr><td>70-010-0-06-09</td><td>RECUPERACIÓN DE LA OBRA ARQUITECTONICA DE LA BASILICA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS, MUNICIPIO DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.</td><td>DEPARTAMENTO DE SUCRE</td><td>I</td><td>100%</td><td>38</td></tr>
<tr><td>CONTRATO No. 23 DE 2024</td><td>CONTRATAR LAS ADECUACIONES LOCATIVAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PLATO Y SEDES JUDICIALES DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA Y PIÑON MAGDALENA</td><td>NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</td><td>C</td><td>40%</td><td>92</td></tr>
</table>

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL: Verificados los documentos aportados para acreditar la experiencia general, se llegan a las siguientes conclusiones:</td></tr>
</table>

Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES*".* **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** **<u>Experiencia Especifica No. 1:</u>** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemple la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE EDIFICACIONES, DECLARADAS COMO BIENES DE INTERES CULTURAL y/o CONSERVACION PATRIMONIAL de conformidad con el proceso. **<u>Experiencia Especifica No. 2:</u>** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.			1) Los contratos aportados como experiencia, contemplan actividades de construcciones locativas y recuperación de edificaciones, por lo que cumplen con los lineamientos establecidos en el literal A del ítem 3.5.1. del pliego de condiciones. 2) Los contratos 70-010-0-06-09 y CONTRATO No.23 DE2024, se encuentran registrados en el Certificado Único de Proponentes **DAROHE SAS,** de fecha 23/09/2026, en los consecutivos 38 y 92 respectivamente. 3) El contrato aportado cumple con los lineamientos establecidos en el ítem 3.5.4. y 3.5.5 del documento base relativos a la acreditación de la experiencia requerida y documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida. En virtud de lo anterior se concluye que los contratos aportados en la oferta del proponente **DAROHE SAS**, **<u>CUMPLEN</u>** con la experiencia general solicitada en el documento Base o pliego de condiciones. **<u>VERIFICACIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA No.1</u>** **VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA EDIFICACIONES, DECLARADAS COMO BIENES DE INTERES CULTURAL y/o CONSERVACION PATRIMONIAL** **No. del Contrato** | **Objeto** | **EDIFICACIONES, DECLARADAS COMO BIENES DE INTERES CULTURAL y/o CONSERVACION PATRIMONIAL** | **Cumple/No Cumple** 70-010-0-06-09 | RECUPERACIÓN DE LA OBRA ARQUITECTONICA DE LA BASILICA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS, MUNICIPIO DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE. | La edificación BASILICA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS, MUNICIPIO DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE, ha sido DECLARADA COMO BIEN DE INTERES CULTURAL y/o CONSERVACION PATRIMONIAL, mediante Ley 571 del 3 de febrero de 2000. | CUMPLE **CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Verificados los documentos aportados para acreditar la experiencia específica, se establece que el contrato aportado CUMPLE con la experiencia solicitada, en tanto, contempla la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE EDIFICACIONES, DECLARADAS COMO BIENES DE INTERES CULTURAL y/o CONSERVACION PATRIMONIAL. En virtud de lo anterior se concluye que el contrato aportado en la oferta del proponente **DAROHE SAS**, **<u>CUMPLE</u>** con la experiencia especifica No. 1, solicitada en el documento Base o pliego de condiciones. **<u>VERIFICACIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA No.2</u>**

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th colspan="4">VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO EL 30% DEL PRESUPUESTO OFICIAL</th></tr>
<tr><th>No. del Contrato</th><th>Objeto</th><th>Mínimo el 30% del Presupuesto Oficial (119,315.)</th><th>Cumple/No Cumple</th></tr>
<tr><td>70-010-0-06-09</td><td>RECUPERACIÓN DE LA OBRA ARQUITECTONICA DE LA BASILICA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS, MUNICIPIO DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.</td><td>2072,24 SMMLV</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CONTRATO No. 23 DE 2024</td><td>CONTRATAR LAS ADECUACIONES LOCATIVAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PLATO Y SEDES JUDICIALES DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA Y PIÑON MAGDALENA</td><td>235,99 SMMLV</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA: CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA: Verificados los documentos aportados para acreditar la experiencia específica, se establece que los contratos aportados como experiencia general, cumplen con la experiencia especifica relacionado con que por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, el cual corresponde a 119,315.

En virtud de lo anterior se concluye que el contrato aportado en la oferta del DAROHE S.A.S., <u>CUMPLEN</u> con la experiencia especifica solicitada en el documento Base o pliego de condiciones.
</td>
</tr>
<tr>
<td>RUP – EXPERIENCIA

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:
<table>
<tr><th><u>Segmentos</u></th><th><u>Familia</u></th><th><u>Clase</u></th></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>15</td></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>29</td></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>33</td></tr>
</table>
</td>
<td>SI</td>
<td>SI CUMPLE</td>
<td>En el Certificado Único de Proponentes de DAROHE S.A.S., de fecha 23/09/2026, en los consecutivos 38 y 92, se encontraron que los contratos relacionados en el Anexo No. 3. Cuadro resumen de experiencia, se encuentran catalogados bajo los códigos UNSPSC:
<table>
<tr><th>No. del Contrato</th><th>Objeto</th><th>Consecutivo RUP</th><th>Códigos UNSPSC:</th></tr>
<tr><td>70-010-0-06-09</td><td>RECUPERACIÓN DE LA OBRA ARQUITECTONICA DE LA BASILICA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS, MUNICIPIO DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.</td><td>38</td><td>72 10 15
72 10 29
72 10 33
72 15 25</td></tr>
<tr><td>CONTRATO No. 23 DE 2024</td><td>CONTRATAR LAS ADECUACIONES LOCATIVAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PLATO Y SEDES JUDICIALES DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA Y PIÑON MAGDALENA</td><td>92</td><td>72 10 15
72 10 29
72 10 33
72 15 25</td></tr>
</table>
Así las cosas, la experiencia presentada cumple con el requerimiento exigido en el ítem 3.5.3 del pliego de condiciones para acreditar la experiencia requerida.
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

<table>
<tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto expresado en SMMLV)</th></tr>
<tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr>
<tr><td>De 3 hasta 4</td><td>120%</td></tr>
<tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td></tr>
</table>
La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.</td>
<td>SI</td>
<td>SI CUMPLE</td>
<td>En el Certificado Único de Proponentes del proponente de DAROHE SAS., de fecha 23/09/2026, en los consecutivos 38 y 92, se encontraron que los contratos relacionados en el Anexo No. 3. Cuadro resumen de experiencia, cuentan con la siguiente información:

<table>
<tr><th colspan="7">RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL</th></tr>
<tr><th>No. del Contrato</th><th>Objeto</th><th>I, C, UT, OTRA</th><th>% Participación</th><th>Cons. RUP</th><th>Valor en SMLMV RUP</th><th>Valor en SMLMV Afectado por %participación</th></tr>
<tr><td>70-010-0-06-09</td><td>RECUPERACIÓN DE LA OBRA ARQUITECTONICA DE LA BASILICA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS, MUNICIPIO DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.</td><td>I</td><td>100%</td><td>38</td><td>160,61</td><td>160,61</td></tr>
<tr><td>CONTRATO No. 23 DE 2024</td><td>CONTRATAR LAS ADECUACIONES LOCATIVAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PLATO Y SEDES JUDICIALES DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA Y PIÑON MAGDALENA</td><td>C</td><td>40%</td><td>92</td><td>956,44</td><td>382,58</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">Valor total acreditado en SMLMV</td><td>543,19</td></tr>
<tr><td colspan="6">No. de Contratos Habilitados</td><td>2</td></tr>
<tr><td colspan="6">Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto expresado en SMMLV)</td><td>75%</td></tr>
<tr><td colspan="6">Valor del presupuesto oficial de la contratación en SMLMV</td><td>397,716</td></tr>
<tr><td colspan="6">Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto expresado en SMMLV- 75%)</td><td>298,28</td></tr>
<tr><td colspan="6">Cumple/ No Cumple</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table></td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</td>
<td colspan="2">CUMPLE</td>
</tr>
</table>

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia que hacen parte de la oferta presentada por el proponente No.4 **DAROHE S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT 901592671-1, representada legalmente por el señor **JESUS MANUEL ROMERO GARCIA ,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía número 1.102.876.220 de Sincelejo, se establece que la misma ***CUMPLE con la totalidad de los requisitos relacionados con la experiencia,*** y por lo tanto dicha oferta **SE ENCUENTRA HABILITADA EN CUANTO A EXPERIENCIA**.

4. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA.

Aplicando los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de la referencia, en relación a la verificación de las condiciones de experiencia de los proponentes, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-042-2026.		
No. DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**EXPERIENCIA**
PROPONENTE No. 1	**DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S- DG INGECON SAS**	CUMPLE
PROPONENTE No. 2	**REINGENIERÍA INTEGRAL S.A.S**	CUMPLE
PROPONENTE No. 3	**JEMAD INGENIERIA S.A.S**	CUMPLE
PROPONENTE No. 4	**DAROHE S.A.S.**	CUMPLE

Para constancia se firma el presente documento, a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).



ARMANDO VILLADIEGO IGLESIAS
Asesor Externo
Dirección Administrativa de Apoyo Logístico
Evaluador requisitos Técnicos